

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución Nro. 135ADJ/DAE/22

Ref. C.D. No.72/SEPAE/2022

Montevideo, 27 de enero de 2022.-

VISTO: las presentes actuaciones correspondientes a la Compra Directa No. 72/SEPAE/22, que tiene por objeto la “Explotación de local gastronómico para restaurante en Capatacía”, por parte del Servicio de Parques del Ejército;

RESULTANDO: I) que el Servicio de Parques del Ejército realizó un llamado para la Concesión de “Explotación de local gastronómico para restaurante en capatacía”, por el período comprendido entre el 31 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023, con opción de prórroga por un año más y ampliación por otro año (en caso de haber abonado la totalidad del anterior);

II) que se recibió la oferta de la empresa ALVAREZ ECHAIDES DENIS BERNABE BICA CABRERA VIRGINIA ALEJANDRA Y OTROS;

III) que se recomienda adjudicar la presente compra a la empresa, ALVAREZ ECHAIDES DENIS BERNABE BICA CABRERA VIRGINIA ALEJANDRA Y OTROS por ser adecuada a los intereses de la Administración;

IV) que la Firma adjudicataria suscribió declaración jurada de estar en condiciones de contratar con el Estado – Formulario de Identificación del Oferente;

V) que la Firma adjudicataria está Activa en el RUPE y su documentación aprobada y validada;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 377/98 de fecha 22/12/98, 150/12 de fecha 11/05/12 “TOCAF”, Resolución del C.G.E. N° 072/018 de fecha 22/05/2018.;

**EL SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL
EJÉRCITO EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL
COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO**

RESUELVE:

1º) Adjudíquese a la empresa ALVAREZ ECHAIDES DENIS BERNABE BICA CABRERA VIRGINIA ALEJANDRA Y OTROS, acorde al siguiente detalle.

EMPRESA	RUT	PRECIO \$	PERIODO
ALVAREZ E. DENIS B., BICA C. VIRGINIA A. Y OTROS (LOS 4)	RUT 150641070015	85.000,00	31/01/2022-31/01/2023

TOTAL \$	85.000,00
----------	-----------

2º) El periodo para la explotación de dicho servicio se extiende desde el 31 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023; con opción de prórroga por un año y ampliación por otro año (en caso de haber abonado la totalidad del anterior).

3º) El adjudicatario deberá abonar a la Administración la suma de \$ 85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil con 00/100) en efectivo, pagaderos contado o hasta en dos cuotas (2), las cuales reajustaran sus saldos acorde el promedio anual de IPC, la primera cuota (50%), pagadera en febrero de 2022 y la segunda cuota (50%) pagadera en la semana de turismo del año 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de las Condiciones de Compra, que rigió el presente procedimiento.

.4º) Oportunamente, vuelva al Servicio de Parques del Ejército.

CORONEL.

MANUEL CAMEJO.